

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PERSONA ESPECIALISTA EN INDUSTRIA

(Coordinación del Componente 2 - Descarbonización del Sector Industrial)

1. Disposiciones Generales y Marco Legal

Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible, en adelante denominada “la Fundación”, requiere contratar a una persona para ocupar el puesto de Persona Especialista en Industria, en el marco del proyecto “Acelerando la transición hacia una economía de emisiones netas cero y positiva para la naturaleza en Costa Rica”, de conformidad con las condiciones y requerimientos establecidos en el presente documento.

1.1 Naturaleza y régimen aplicable

La presente contratación es de naturaleza laboral y se formalizará mediante un contrato de trabajo por tiempo definido. La relación laboral se regirá por la legislación laboral vigente de la República de Costa Rica, las disposiciones aplicables a la Fundación y sus políticas, reglamentos, procedimientos y demás normativa interna vigente.

La persona contratada deberá desempeñar sus funciones con responsabilidad, diligencia, ética, confidencialidad y apego a los objetivos institucionales y del proyecto.

1.2 Principios rectores

El proceso de selección se desarrollará bajo los principios de transparencia, igualdad de oportunidades, mérito, idoneidad, no discriminación, eficiencia y responsabilidad institucional. La Fundación incorpora de manera transversal los enfoques de género, sostenibilidad ambiental, inclusión social y respeto a la diversidad.

Estos principios se aplicarán conforme a las políticas y procedimientos internos de la Fundación y a los lineamientos establecidos por los organismos cooperantes vinculados al Proyecto.

1.3 Aceptación de políticas y procedimientos internos

La postulación al presente proceso implica el conocimiento de que, una vez formalizada la relación laboral, la persona contratada deberá cumplir las políticas, reglamentos, procedimientos y lineamientos institucionales vigentes, incluyendo, entre otros, el Código de Ética, la Política Social, Ambiental y de Género, la Política de Cero Tolerancia al Fraude y la Política contra el Hostigamiento Sexual.

Asimismo, deberá observar las disposiciones relacionadas con protección de datos personales, seguridad de la información, confidencialidad, uso responsable de herramientas tecnológicas y demás normativa interna aplicable.

Los documentos institucionales vigentes pueden consultarse en el sitio web oficial de la Fundación en el siguiente enlace: www.fundecooperacion.org

1.4 Confidencialidad y propiedad intelectual

La persona contratada deberá garantizar el manejo adecuado y seguro de la información institucional y de los datos personales a los que tenga acceso en razón de sus funciones, utilizándolos exclusivamente para fines laborales autorizados. Deberá mantener la debida reserva sobre información técnica, financiera, estratégica, operativa, de proyectos, de personas beneficiarias y cualquier otra información de carácter confidencial.

El uso de herramientas de inteligencia artificial deberá realizarse de manera responsable, de conformidad con las disposiciones institucionales y garantizando la protección de datos personales y la confidencialidad. No deberá ingresarse información sensible, estratégica o no pública de la Fundación en plataformas externas sin la autorización correspondiente.

Los materiales, documentos, bases de información, contenidos y demás recursos desarrollados en el ejercicio de las funciones y como parte de las responsabilidades del puesto se registrarán por las disposiciones institucionales y la normativa aplicable en materia de propiedad intelectual.

1.5 Igualdad de oportunidades

La Fundación promueve un proceso de selección basado en la igualdad de oportunidades y la no discriminación, procurando la participación de mujeres, personas con discapacidad y personas pertenecientes a grupos históricamente vulnerabilizados, siempre bajo criterios de idoneidad y mérito

2. Objeto de la Contratación:

2.1 Antecedentes

El Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) de Costa Rica, en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), con financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y con Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible como Agencia Ejecutora, implementan el proyecto **"Acelerando la transición hacia una economía de emisiones netas cero y positiva para la naturaleza en Costa Rica"**.

El proyecto tiene como objetivo apoyar la implementación del Plan Nacional de Descarbonización (PND) y la iniciativa de Agropaisajes Sostenibles de Costa Rica, promoviendo la integración transversal de consideraciones de mitigación y adaptación al cambio climático, conservación de la biodiversidad y equidad de género en la planificación, las políticas públicas y los instrumentos económicos asociados a la transición hacia una economía con emisiones netas cero y positiva para la naturaleza.

La intervención del proyecto se estructura en cuatro componentes interrelacionados:

1. Medidas económicas y de política a nivel nacional para lograr resultados positivos para la naturaleza y abordar simultáneamente el cambio climático y la pérdida de biodiversidad.
2. Aplicación de estas medidas al sector industrial.
3. Aplicación al sector de Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra (AFOLU).
4. Monitoreo y Evaluación del proyecto.

Las intervenciones del componente 2: Sector Industria, se centran en las emisiones de Costa Rica derivadas del uso de energía en la industria manufacturera, correspondientes al inventario nacional de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Si bien estas acciones se centran en esta industria específica, pueden replicarse, extrapolarse o adaptarse fácilmente a la agroindustria, entre otras.

En este contexto, la persona - **Especialista en Industria Coordinadora del Componente 2** formará parte del equipo base del proyecto y será responsable de la coordinación técnica, supervisión y entrega oportuna de los productos asociados a la descarbonización del sector industrial, bajo la orientación estratégica de la Coordinación Técnica Principal del Proyecto (*Chief Technical Advisor – CTA*).

2.2 Justificación

La contratación responde a la necesidad de contar con una persona especialista que lidere y coordine la implementación del Componente 2 - Industria, asegurando el diseño, ejecución, articulación interinstitucional y adopción de instrumentos, pilotos, tarifas, acuerdos voluntarios y mecanismos habilitadores que contribuyan a la descarbonización del sector industrial costarricense.

La posición permitirá asegurar la adecuada coordinación con instituciones públicas, sector privado, organismos de cooperación y demás actores relevantes, así como la supervisión de consultorías, el seguimiento de productos y la articulación con los demás componentes del proyecto.

2.3 Objetivo general

El objetivo principal del puesto es liderar y coordinar la implementación del Componente 2 - Industria, asegurando el diseño, ejecución, articulación interinstitucional y adopción de instrumentos, pilotos, tarifas, acuerdos voluntarios y mecanismos habilitadores que contribuyan a la descarbonización del sector industrial costarricense, en coherencia con el Plan Nacional de Descarbonización (PND) y el Documento de Proyecto.

2.4 Objetivos específicos

- Planificar, organizar y dar seguimiento a la ejecución integral del Componente 2, asegurando su alineación con el Documento de Proyecto, el PND, los planes de trabajo anuales, el plan de adquisiciones y el presupuesto aprobado.
- Coordinar y supervisar el desarrollo de instrumentos, pilotos y mecanismos de descarbonización industrial, asegurando su viabilidad técnica, económica y operativa.
- Fortalecer la articulación entre instituciones públicas, sector privado, cooperación internacional y otros actores relevantes para promover el diálogo, la colaboración y la construcción de consensos.
- Asegurar la adecuada supervisión de consultorías, el cumplimiento de entregables y estándares de calidad, así como el seguimiento de indicadores, avances y resultados del Componente 2.
- Promover la validación, adopción institucional, apropiación sectorial, escalamiento y replicabilidad de los productos desarrollados.

2.5 Funciones y Responsabilidades

El Especialista en Industria (Coordinador del Componente 2) será responsable de la conceptualización final de los principales productos y entregables del proyecto, entre ellos:

a) Aspectos de Gestión:

- Planificar, organizar y coordinar la ejecución integral del Componente 2 (Industria), asegurando la alineación con el Documento de Proyecto, el Plan Nacional de Descarbonización, los planes de trabajo anuales, el plan de adquisiciones y el presupuesto aprobado.
- Supervisar la implementación diaria de las actividades del componente, garantizando el cumplimiento oportuno de cronogramas, hitos, entregables y estándares de calidad definidos por Fundecooperación y el GEF.
- Mantener una coordinación permanente y efectiva con el CTA, las instancias de gobernanza del proyecto y los puntos focales institucionales, así como con actores públicos y privados relevantes del sector industrial (ministerios, entes reguladores, empresas públicas, cámaras empresariales y empresas privadas).
- Facilitar y coordinar procesos de participación de actores clave, promoviendo el diálogo, la colaboración y la construcción de consensos para la descarbonización del sector industrial.
- Asegurar que todas las actividades del Componente 2 cuenten con respaldo documental adecuado, incluyendo actas, informes técnicos, registros de reuniones, talleres, visitas de campo y procesos de consulta.
- Coordinar, supervisar y dar seguimiento a las consultorías asociadas al Componente 2, verificando el cumplimiento de los Términos de Referencia, los plazos y la calidad técnica de los entregables.
- Asegurar la coherencia y complementariedad del Componente 2 con los Componentes 1 (economía en su conjunto), 3 (AFOLU) y 4 (Monitoreo y Evaluación).
- Coordinar con el equipo del Componente 4 para asegurar el adecuado seguimiento de indicadores, reporte de avances y evaluación de resultados del Componente 2.
- Apoyar activamente los procesos de validación, adopción institucional y apropiación sectorial de los productos desarrollados bajo el Componente 2.

b) Aspectos Técnicos:

- Supervisar el diseño técnico, la implementación, el seguimiento y la evaluación de pilotos de descarbonización industrial, asegurando su viabilidad técnica, económica y operativa.
- Identificar y asegurar la disponibilidad de datos técnicos, energéticos, productivos y financieros necesarios para el diseño y operación de los pilotos y otros instrumentos del componente.
- Coordinar la creación y funcionamiento de un mecanismo o espacio de articulación público-privado para la descarbonización del sector industrial.
- Apoyar la identificación, estructuración y priorización de un portafolio de proyectos de descarbonización industrial, incluyendo propuestas de escalamiento y replicabilidad.
- Apoyo a acuerdos voluntarios de descarbonización (AVP+L), facilitar la participación del sector privado en esquemas de acuerdos voluntarios de descarbonización, alineados con los mecanismos diseñados en el Componente 1.
- Coordinar los aspectos técnicos y de articulación institucional relacionados con el diseño y puesta en marcha de la tarifa de descarbonización industrial.
- Apoyar el desarrollo de normas voluntarias, declaraciones ambientales de producto y otros instrumentos técnicos que fortalezcan la descarbonización del sector industrial.
- Supervisar técnicamente el desarrollo y la adopción de hojas de ruta de descarbonización para energía e IPPU, alineadas con lineamientos del IPCC y las políticas nacionales.

- Identificar oportunidades de integración y sinergia entre el sector industrial y el sector AFOLU, particularmente en cadenas de valor agroindustriales.

Las funciones y responsabilidades señaladas no son excluyentes de otras actividades que, de manera razonable y atinente al puesto, sean requeridas por la Fundación en función de las necesidades institucionales y del proyecto.

3. Resultados de gestión esperados

Por tratarse de una relación laboral en planilla, los siguientes resultados constituyen referencias de gestión, seguimiento y evaluación del desempeño:

Área de Resultado	Resultados de gestión esperados
Gestión y coordinación del Componente 2	Componente 2 planificado, coordinado y monitoreado, con cumplimiento de cronogramas, hitos, presupuesto, entregables y estándares de calidad.
Articulación interinstitucional y sectorial	Actores públicos, privados y de cooperación articulados; mecanismos de coordinación y procesos participativos facilitados oportunamente.
Instrumentos y pilotos de descarbonización	Pilotos, instrumentos, hojas de ruta, acuerdos voluntarios y mecanismos habilitadores desarrollados, supervisados y orientados a su adopción y escalamiento.
Gestión y supervisión de consultorías	Consultorías coordinadas y supervisadas, con productos técnicamente pertinentes, oportunos y de calidad.
Seguimiento, documentación y aprendizaje	Indicadores y avances documentados; actas, informes, registros, lecciones aprendidas y recomendaciones generados y disponibles para la gestión del proyecto.
Adopción, escalamiento y sostenibilidad	Productos con apropiación sectorial, viabilidad de adopción institucional y potencial de escalamiento y replicabilidad.

3.1 Condiciones de ejecución y jornada laboral

Condición	Detalle
Puesto	Persona Especialista en Industria
Dependencia / reporte	Coordinación Principal CTA
Jornada	Tiempo completo
Relación laboral	Contrato de trabajo por tiempo definido, con una duración de cuatro años y seis meses.
Modalidad	Híbrida. El puesto es teletrabajable conforme a la Política Institucional de Teletrabajo. La persona deberá contar con disponibilidad para desplazarse a las oficinas centrales cuando la organización lo requiera.
Disponibilidad	Disponibilidad para realizar giras dentro y fuera del país y para participar en reuniones, actividades, eventos y misiones que requieran cobertura o apoyo especializado en comunicación.

Lugar de trabajo	Oficinas centrales de Fundecooperación: 550 metros al Este de la Iglesia Santa Teresita, Barrio Escalante, San José, Costa Rica.
Remuneración	Salario bruto mensual en colones costarricenses, según la escala salarial y condiciones internas de la Fundación.
Beneficios	Todas las garantías de ley y posibilidad de incorporarse a la Asociación Solidarista, si así lo desea la persona colaboradora.
Ingreso esperado	Según lo establecido en la convocatoria y el proceso de selección.

4. Recursos y Herramientas de Trabajo

La Fundación proporcionará, de acuerdo con sus políticas y disponibilidad institucional, los recursos, accesos, herramientas y medios necesarios para el adecuado desempeño de las funciones. La persona contratada deberá hacer un uso responsable de dichos recursos y cumplir las disposiciones de seguridad de la información, protección de datos y uso de activos institucionales.

La persona contratada deberá mantener disponibilidad para participar en reuniones de coordinación, sesiones de planificación, actividades de campo, talleres y demás actividades propias del puesto, en modalidad presencial o virtual según corresponda.

5. Perfil requerido y requisitos de admisibilidad

La persona postulante deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el puesto. La documentación presentada será utilizada para verificar la idoneidad académica y profesional de la candidatura.

5.1 Formación Académica

- Grado avanzado en Ingeniería Industrial, ingeniería energética, ingeniería química, ciencia de materiales u otras disciplinas afines.
- Se valorará formación complementaria y especializada en cambio climático, gestión de proyectos, cooperación internacional o áreas relacionadas con las responsabilidades del puesto.

5.2 Experiencia Laboral

- Experiencia mínima de cinco años en proyectos del sector industrial relacionados con cambio climático, eficiencia energética, transición energética o descarbonización.
- Experiencia comprobada trabajando en Costa Rica con organismos internacionales y una red de contactos activa en el sector industrial nacional.
- Experiencia en la gestión de iniciativas multi-actor, con capacidad para coordinar instituciones públicas, sector privado y cooperación internacional.
- Se valorará experiencia en organizaciones vinculadas con desarrollo sostenible, , cambio climático, proyectos de desarrollo, organizaciones no gubernamentales, o instituciones con múltiples partes interesadas.

5.3 Conocimientos Técnicos

- Conocimiento en la sustitución de sistemas basados en combustión por tecnologías eléctricas de alta eficiencia.

- Conocimiento en normas técnicas
- Conocimiento en manejo de aplicaciones ofimáticas y de trabajo colaborativo (Microsoft Office, correo electrónico, drive, entre otros).
- Conocimiento sólido de políticas de descarbonización, estructuras tarifarias, eficiencia energética y tecnologías de mitigación en el sector industrial.
- Familiaridad con lineamientos del IPCC, hojas de ruta sectoriales y fuentes e instrumentos de financiamiento climático es deseable.
- Dominio oral y escrito del español e inglés

5.4 Competencias Blandas

- Alta capacidad de análisis, resolución de problemas, orientación a resultados, iniciativa y autonomía en la gestión.
- Alto sentido de responsabilidad, ética profesional, confidencialidad y manejo adecuado de información sensible.
- Poseer habilidades para la autogestión del tiempo y cumplimiento de objetivos y/o resultados.
- Excelentes relaciones interpersonales y habilidades de liderazgo para la gestión y coordinación de procesos con equipos compuestos por diferentes disciplinas propiciando la consecución de objetivos de forma exitosa.
- Capacidad de manejo y resolución de conflictos, trabajo en equipo y de planificación.

6. Proceso de selección y valoración de candidaturas

La Fundación realizará el proceso de selección conforme a sus políticas y procedimientos internos de Gestión del Personal, procurando identificar a la persona que presente la mayor correspondencia con el perfil requerido y con las necesidades del puesto.

El proceso podrá contemplar, según corresponda, las siguientes etapas:

- Revisión de requisitos mínimos y documentación presentada.
- Valoración de formación académica y experiencia laboral relevante.
- Evaluación técnica y/o ejercicio práctico relacionado con las responsabilidades del puesto.
- Entrevista por competencias y entrevista con las instancias responsables de la contratación.
- Verificación de referencias laborales y de la información aportada por la persona postulante.
- Validaciones y comprobaciones adicionales que la Fundación considere necesarias, de acuerdo con sus políticas internas.

El cumplimiento de los requisitos mínimos no garantiza la selección. La decisión final se fundamentará en la valoración integral de la candidatura, de acuerdo con los criterios institucionales aplicables.

6.1 Documentación Requerida para la Postulación

- Currículum vitae actualizado, indicando claramente formación académica y experiencia relevante para el puesto.
- Copia de títulos académicos y certificaciones que respalden el perfil requerido, cuando sean solicitados.
- Datos de contacto de referencias laborales verificables, cuando sean solicitados.
- Copia del documento de identidad y demás documentación requerida para la eventual formalización de la relación laboral.
- Constancia de antecedentes penales vigente.

- Cualquier otra documentación que la Fundación solicite razonablemente durante el proceso de selección.
- Las personas interesadas deberán **completar el formulario de postulación en línea**, disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/4PVKC32dcNcKNiu17>
- Asimismo, deberán remitir la **documentación requerida**, indicada anteriormente, al correo electrónico empleos@fundecooperacion.org

7. Supervisión, coordinación y seguimiento

La persona contratada reportará a la Coordinación Técnica Principal del Proyecto (CTA), manteniendo coordinación permanente con las instancias de gobernanza del proyecto, los puntos focales institucionales, el equipo de los demás componentes y los actores públicos y privados vinculados con el sector industrial.

El seguimiento del desempeño se realizará conforme a los mecanismos institucionales de evaluación de desempeño vigentes. Para este puesto se consideran especialmente relevantes los siguientes criterios:

- **Compromiso con la Fundación:** este criterio evalúa el nivel de identificación y alineación de la persona colaboradora con la misión, visión, valores y objetivos institucionales de la Fundación. Considera su responsabilidad, ética profesional y sentido de pertenencia, reflejados en la puntualidad, asistencia, cumplimiento de funciones y respeto a la normativa interna. Asimismo, valora su actitud proactiva, disposición al servicio, manejo adecuado de la confidencialidad y su participación activa en actividades, programas y eventos institucionales.
- **Gestión y Cumplimiento del Componente 2 Industria:** evalúa la capacidad para planificar, coordinar, implementar y dar seguimiento a las actividades del Componente 2, asegurando el cumplimiento de los objetivos, resultados, cronogramas, productos y estándares de calidad establecidos en el proyecto. Se considerará la capacidad para anticipar desviaciones, gestionar riesgos y promover oportunamente acciones correctivas.
- **Gestión Técnica e Implementación de Soluciones para el sector Industria:** evalúa la capacidad para orientar y supervisar técnicamente las acciones relacionadas con descarbonización del sector industria. Se considerará la pertinencia técnica de las propuestas, su contribución a la acción climática, conservación de biodiversidad y sostenibilidad de las intervenciones.
- **Articulación Institucional y Gestión de Actores Clave:** evalúa la capacidad para articular instituciones públicas, sector privado, comunidades rurales, organizaciones de productores, organismos de cooperación internacional y otros actores relevantes. Se considerará la capacidad para facilitar el diálogo, construir acuerdos, gestionar diferentes intereses y generar condiciones para la implementación y apropiación de las iniciativas.
- **Gestión de Resultados, Riesgos y Calidad:** evalúa la capacidad para asegurar el cumplimiento de los resultados e indicadores del componente, así como la calidad y oportunidad de los productos y entregables. Se considerará la identificación y gestión de riesgos, seguimiento de avances, documentación de resultados y capacidad para resolver oportunamente situaciones que puedan afectar el cumplimiento del proyecto.
- **Supervisión de Consultorías y Gestión de Productos Técnicos:** evalúa la capacidad para coordinar y dar seguimiento a consultorías, equipos técnicos y proveedores vinculados al componente, verificando el cumplimiento de los términos de referencia, cronogramas y estándares de calidad establecidos. Se considerará la capacidad para brindar orientación, revisar productos y gestionar oportunamente desviaciones o incumplimientos.

- **Pensamiento Crítico, Innovación y Sostenibilidad:** evalúa la capacidad para analizar situaciones complejas, identificar oportunidades de mitigación y proponer soluciones de descarbonización técnicamente fundamentadas. Considera estratégicamente la transición hacia emisiones netas cero y procesos con impacto positivo para la naturaleza, articulando interrelaciones entre eficiencia energética, conservación de la biodiversidad, Economía circular, producción sostenible, , género e inclusión social. Se valorará la capacidad para el seguimiento de estudios de prefactibilidad y generación de propuestas para la conformación de una cartera de proyectos.
- **Comunicación y Habilidades Interpersonales:** evalúa la capacidad para comunicarse de manera clara, respetuosa y efectiva con equipos técnicos, instituciones públicas, sector privado, comunidades, organizaciones de productores, cooperantes y demás partes interesadas. Se considerará la capacidad para facilitar procesos participativos, gestionar diferencias de criterio, construir relaciones de confianza y comunicar información técnica de manera comprensible.

8. Remuneración y condiciones laborales

La persona seleccionada será incorporada a la planilla de Fundecooperación mediante un contrato de trabajo por tiempo definido. La remuneración será expresada en colones costarricenses y se determinará conforme a la escala salarial y las condiciones internas vigentes para el puesto.

La relación laboral comprenderá las garantías y derechos laborales que correspondan de conformidad con la legislación costarricense y las disposiciones institucionales aplicables.

9. Mecanismo de Contratación

La presente contratación se realizará mediante un proceso de concurso para un puesto en planilla, de acuerdo con el marco institucional de Fundecooperación y las políticas y procedimientos internos aplicables a la selección y contratación de personal.

La Fundación podrá declarar desierto el proceso o decidir no continuar con la contratación cuando ninguna de las candidaturas cumpla con el perfil requerido o cuando existan razones institucionales debidamente justificadas.

10. Postulación y recepción de ofertas

La Fundación promueve activamente la participación de mujeres, personas con discapacidad y personas integrantes de grupos históricamente vulnerabilizados, garantizando un proceso basado en la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Las personas interesadas deberán remitir la documentación indicada en el presente documento mediante los canales oficiales definidos en el punto 6.1. **hasta el 05 de octubre de 2026 a las 11:59 p.m.**

Las candidaturas recibidas fuera del plazo establecido o que no cumplan con los requisitos mínimos de postulación podrán no ser consideradas en el proceso.

11. Disposiciones finales

La persona seleccionada deberá presentar, previo a su ingreso, la documentación requerida por la Fundación para formalizar la relación laboral y cumplir con las obligaciones legales y administrativas correspondientes.

La información proporcionada durante el proceso de selección deberá ser veraz, completa y comprobable. La detección de información falsa o documentos alterados podrá dar lugar a la exclusión de la candidatura o, si la relación laboral ya hubiera sido formalizada, a las acciones que correspondan conforme a la legislación y normativa interna aplicable.

Cualquier aspecto no previsto expresamente en estos Términos de Referencia será atendido de conformidad con la legislación laboral vigente, las políticas y procedimientos de Fundecooperación y las condiciones establecidas en el contrato de trabajo.